

PROVISIONAL

S/PV.3172

9 de febrero de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3172a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 9 de febrero de 1993, a las 11.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. SNOUSSI	(Marruecos)
<u>Miembros:</u>	Brasil	Sr. SARDENBERG
	Cabo Verde	Sr. JESUS
	China	Sr. LI Daoyu
	Djibouti	Sr. OLHAYE
	España	Sr. YAÑEZ BARNUEVO
	Estados Unidos de América	Sra. ALBRIGHT
	Federación de Rusia	Sr. VORONTSOV
	Francia	Sr. MERIMEE
	Hungría	Sr. ERDOS
	Japón	Sr. HATANO
	Nueva Zelandia	Sr. McKINNON
	Pakistán	Sr. MARKER
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Venezuela	Sr. BIVERO

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

AMERICA CENTRAL: ESFUERZOS EN PRO DE LA PAZ

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR (ONUSAL) (S/25006)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador, que figura en el documento S/25006.

Los miembros del Consejo también tienen a su disposición las cartas de fechas 7, 26 y 29 de enero de 1993, dirigidas al Presidente del Consejo por el Secretario General, que figuran en los documentos S/25078, S/25241 y S/25200, respectivamente.

Al concluir las consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los importantes progresos logrados hasta el presente en los esfuerzos encaminados a aplicar plenamente los Acuerdos de Paz de El Salvador y la cooperación demostrada por las partes para alcanzar este objetivo. El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General de fecha 23 de diciembre de 1992 (S/25006), en el cual el Secretario General señala que el 15 de diciembre de 1992 se puso fin formalmente al conflicto armado entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). El Consejo subraya este acontecimiento, que pone fin a más de 10 años de conflicto armado.

No obstante, el Consejo de Seguridad expresa preocupación por las observaciones que formuló el Secretario General en su carta de fecha 7 de enero de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/25078),

en la cual informó acerca de la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Ad Hoc sobre la depuración de las Fuerzas Armadas de El Salvador y, fundamentalmente, por el hecho de que dichas recomendaciones no hayan sido todavía plenamente puestas en práctica, a pesar de las seguridades dadas previamente por el Gobierno de El Salvador. El Consejo de Seguridad manifiesta también su preocupación por lo señalado en la carta de fecha 29 de enero de 1993 dirigida por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad (S/25200) en el sentido de que el FMLN, a pesar de las seguridades expresadas previamente, no completó la destrucción de sus armas en el plazo acordado y que, por lo tanto, no ha cumplido plenamente con sus obligaciones conforme a los Acuerdos de Paz.

El Consejo de Seguridad subraya a este respecto el carácter solemne de los compromisos asumidos por cada una de las partes cuando suscribieron los Acuerdos de Paz y reafirma la obligación en que éstas se hallan de cumplir plena y puntualmente con dichos compromisos.

El Consejo acoge con beneplácito la decisión del Gobierno de El Salvador de pedir a las Naciones Unidas que verifiquen las próximas elecciones generales y la intención del Secretario General, comunicada en la carta de fecha 26 de enero de 1993 (S/25241) que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad, de recomendar al Consejo de Seguridad que acepte dicha petición.

El Consejo de Seguridad insta vivamente a las partes a que perseveren en su empeño por completar el proceso de lograr la paz y la reconciliación nacionales en El Salvador, así como a que sigan cooperando con el Secretario General en los esfuerzos que lleva a cabo para asegurar la aplicación integral de los Acuerdos de Paz. A tal efecto, el Consejo seguirá atentamente el curso y el resultado de esos esfuerzos."

El Consejo ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.